



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos

ORDENANZA 003/19

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 005/2014; y

CONSIDERANDO:

Que se consignó por error en el artículo 1º de la misma, la cesión en carácter de donación con cargo, la superficie de 6.800 m², de un inmueble para la construcción del Templo, individualizado en calle Federación entre calle Independencia y calle Soberanía.

Que para cumplimentar lo previsto en el artículo 3º se debe rectificar la superficie de dicho inmueble.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Rectifíquese la superficie del inmueble objeto de la donación con cargo a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL CONVENCION GENERAL ASAMBLEA DE DIOS ARGENTINA C.G.A.D.A, para la construcción del Templo, individualizado en calle Federación entre calle Independencia y calle Soberanía, ubicado en manzana N° 153, Plano de Mensura N° 20.835, de esta localidad, inscripto en el Registro Público de la Propiedad de Villaguay, bajo Matrícula N° 103.906.

ARTICULO 2º) Consígnese en la documentación que corresponda, la superficie real del inmueble de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (850 m²). A tales efectos se adjuntan Informe de Partida, Croquis de ubicación y Copia de Constancia de Donación ante Escribano Público Nacional del año 1997, documental identificada como Anexos I, II, y III del presente instrumento Legal.


ARTICULO 3º) Ratifíquese el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 005/2014, el cual autoriza a la Presidente y Secretaria Municipal respectivamente a refrendar la documentación pertinente a efectos de concretar la escrituración del mencionado terreno a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL CONVENCION GENERAL ASAMBLEA DE DIOS ARGENTINA C.G.A.D.A.

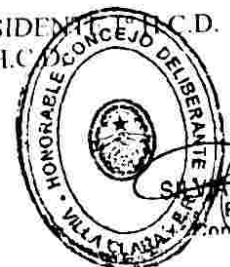
ARTICULO 4º) Comuníquese, Publíquese, y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ - VICEPRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK - SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante


SILVIA D. FERNANDEZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de Villa Clara

Informe Partida

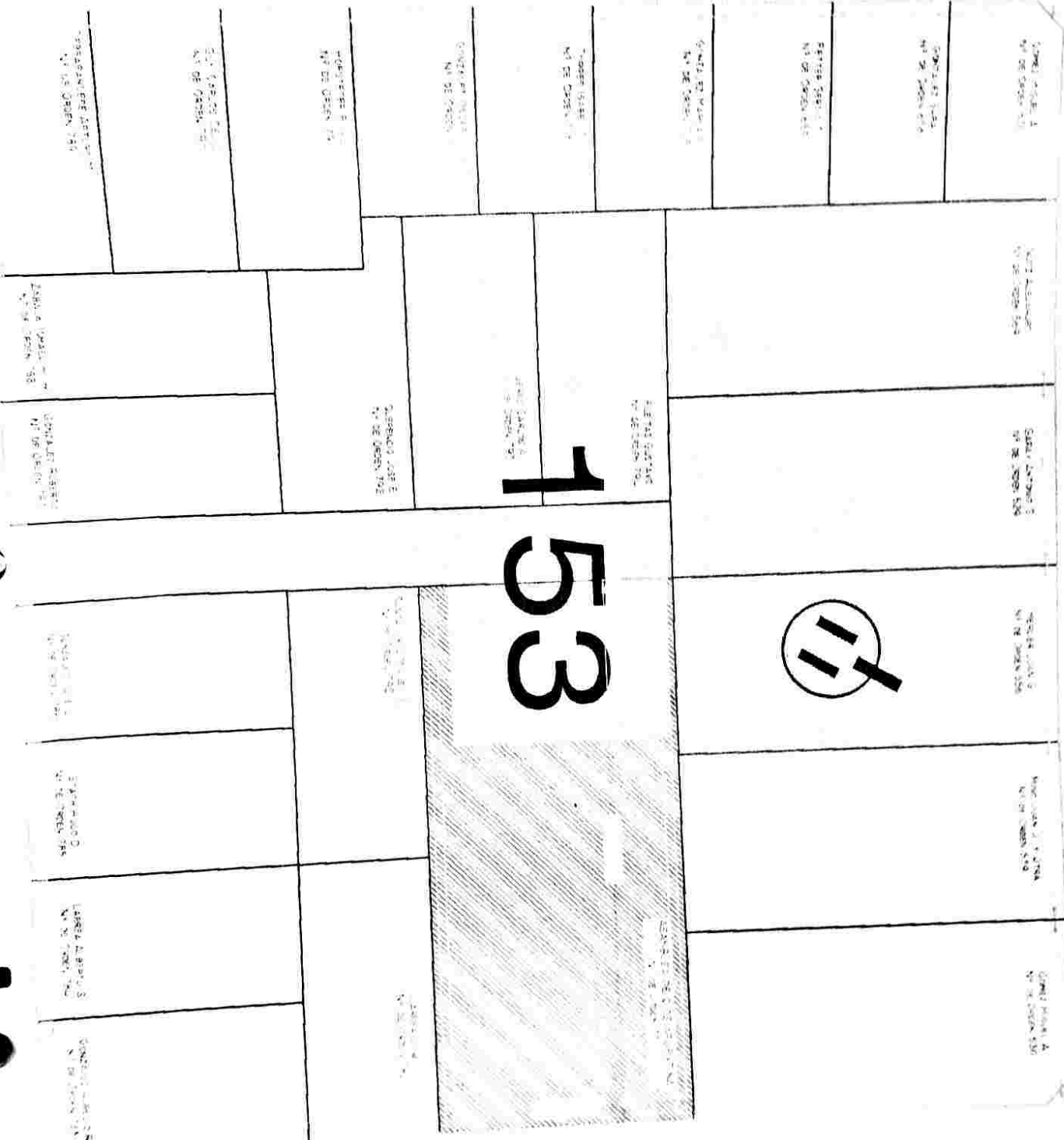
Partida Muni: 732
Partida Prov: 112775
Titular: ASAMBLEA DE DIOS ARGENTINA
Tipo Pers: Jurídica
DNI: _____
CUIT: 30-71120987-1
Calle Par: FEDERACION
Nro Par: 352
Piso Par: _____
Dto Par: _____
Barrio Par: LA CLARITA
Calle Pos: FEDERACION
Nro Pos: 352
Piso Pos: _____
Dto Pos: _____
Localidad Pos: Villa Clara
Quinta: _____
Manzana 1: 153
Manzana 2: _____
Parcela 1: _____
Parcela 2: _____
Plano Mensura: 20835
Año Inscip: 2018
Planta: PU
Zona: B
Frente Mts: 20
Baldío
Asfalto
Servicio Cloaca 1
Sup Terreno: 850
Sup Mejoras: 122,08
Avaluo Terreno: 36947,04
Avaluo Mejoras: 12933,28



ANEXO II



LA PAZ



SOBERANIA

400 U.T.
1100

FEDERACION



ANEXO III



el presente documento dejo constancia de que la MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA, ha donado en favor de la Iglesia Asamblea de Dios Argentina, Sucursal número 4 de la Localidad de Villa Clara, una fracción de terreno ubicada con frente a la calle Federación S/N de dicha Localidad, que está a treinta metros de calle Independencia y a treinta metros de calle Soberanía, forma parte de la manzana número 153 del respectivo plano catastral, y que según plano de mensura levantado por la Agrimensora Nacional Doña Claudia C. Ferrotti de Smoigman, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 20.835, consta de una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuyas demás circunstancias individualizantes surgirán de la mensura ya mencionada y del título de propiedad de la Municipalidad de Villa Clara, que se ha inscripto en el Registro Público de Villaguay, en fecha 25 de Enero de 1.979, como Matrícula número 103.906 de la Sección Dominio Urbano, estando la Congregación Donataria en la posesión del inmueble, por lo que puede disponer libremente del mismo y solicitar los servicios correspondientes.- En prueba de lo expuesto firmo el presente en Villaguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a 15 de Agosto de 1.997.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
 ENTRADA 29/08/97
 SALIDA - / - / -
 Registro Notas No. -



[Handwritten Signature]
 GLADYS Z. de HEER
 a/c Secretaria Municipal



[Handwritten Signature]